



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEDP
Secretaría Ejecutiva de
Desarrollo de Personal

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO CP-SEDP-001-2026

La UNAH convoca a Concurso Público en aplicación de la Ley Orgánica, emitida mediante Decreto 209-2004 del 17 de diciembre de 2004, Artículo 76, inciso g), del Reglamento de la Ley Orgánica, para que los profesionales interesados presenten su aplicación para optar a la plaza de **Especialista en Educación Virtual**, de acuerdo con las siguientes bases:

I. DATOS GENERALES DE LA PLAZA:

PUESTO:	Especialista en Educación Virtual
DEPENDENCIA:	Dirección de Educación Superior
SUELDO BASE:	L.29,993.04
NÚMERO DE PLAZAS:	Una (1)
INICIO:	La fecha que se le indique al notificarle que ha sido seleccionado(a).
TIPO DE CONTRATO:	Permanente (sujeto a periodo de prueba, según Art. No. 14 (Reglamento interno de trabajo UNAH))
JORNADA LABORAL:	Tiempo completo jornada administrativa 8 horas laborables de acuerdo con las necesidades de la unidad

II. NATURALEZA DEL PUESTO:

Diseñar, revisar, gestionar y acompañar pedagógica y técnicamente procesos formativos, cursos, recursos digitales y espacios virtuales de aprendizaje vinculados con las funciones de la Dirección de Educación Superior, conforme al modelo educativo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la normativa institucional aplicable y las necesidades de fortalecimiento de la educación superior del país.

III. PERFIL PROFESIONAL:

Profesional universitario con Licenciatura en Pedagogía y Ciencias de la Educación, Licenciatura en Educación Tecnológica, Licenciatura en Informática administrativa, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Licenciatura en Diseño Gráfico y preferiblemente estudiante de Posgrado a áreas afín.

Nota: Los títulos obtenidos en otras Universidades nacionales o del exterior deben estar debidamente reconocidos o incorporados a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Importante: Serán objeto de evaluación únicamente las postulaciones que acrediten el grado académico requerido en el perfil profesional, hasta el nivel establecido en este, así como el cumplimiento de los demás requisitos exigidos en la presente convocatoria. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones dará lugar a la desestimación de la postulación.



“La Educación es la primera necesidad de la República”



IV. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

1. Presentar currículum vitae actualizado y debidamente sustentado con copia de título (revés y derecho), constancia de experiencia profesional, diplomas de asistencia a seminarios, talleres o cursos que acrediten su formación académica y profesional. **Sólo se considerarán los diplomas alcanzados después de la obtención del último título ambos lados (Carácter Obligatorio al momento de enviar su postulación).**
2. Copia fotostática de documentos personales: Documento Nacional de Identificación (DNI) y Registro Tributario Nacional (RTN) **(Carácter Obligatorio al momento de enviar su postulación).**
3. Certificación de estudios de maestría debidamente actualizada, en caso de ser estudiante de posgrado **(documento de carácter obligatorio al momento de presentar la postulación).**
4. Para extranjeros con residencia legal en el país, copia del carné de residencia extendido por la Dirección General de Extranjería y carné de trabajo extendido por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, **(En caso de no adjuntar este documento, se deberá enviar en la etapa de subsanación si cumple con el perfil profesional y la experiencia requerida).**
5. Acreditar por medio de constancias de trabajo al menos dos (2) años de experiencia en puestos de similar naturaleza: Diseño y gestión de cursos virtuales, administración de plataformas LMS y acompañamiento docente en modalidades virtuales **(Carácter Obligatorio al momento de enviar su postulación).**
6. Presentar Constancia Médica de salud integral, con fecha de emisión no superior a seis meses, **(En caso de no adjuntar este documento, se deberá enviar en la etapa de subsanación si cumple con el perfil profesional y la experiencia requerida)**
7. Constancia de trabajo en caso de estar laborando en otra institución, en la cual se debe señalar la jornada de trabajo en que se desempeña, **(En caso de no adjuntar este documento, se deberá enviar en la etapa de subsanación si cumple con el perfil profesional y la experiencia requerida)**
8. Declaración jurada sobre **(Carácter Obligatorio al momento de enviar su postulación):**
 - a. Disponibilidad de horario de acuerdo con la jornada laboral del puesto,
 - b. De no tener actual o potencial conflicto de interés dentro de la unidad académica o administrativa a la que aplica (Art.13 Código Conducta Ética del Servidor Público).
 - c. Autorizar a la Comisión de Concurso a cargo del proceso, así como a la SEDP a verificar que toda la información y documentación presentada para participar en el concurso es fidedigna, asumiendo las consecuencias si se encuentra alguna inconsistencia al ser verificadas.
9. Presentar **dos (2) cartas de recomendación o** referencias laborales de las últimas instituciones donde laboró, **(En caso de no adjuntar este documento, se deberá enviar en la etapa de subsanación si cumple con el perfil profesional y la experiencia requerida)**
10. Constancia de Antecedentes Policiales de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI) vigente, **(En caso de no adjuntar este documento, se deberá enviar en la etapa de subsanación si cumple con el perfil profesional y la experiencia requerida)**
11. Constancia de Antecedentes Penales extendida por el poder judicial, que de fe de estar en pleno goce de sus derechos civiles y no haber sido condenado por la comisión de cualquier delito. Vigente, **(Carácter Obligatorio al momento de enviar su postulación).**
12. Si trabajó anteriormente en esta Universidad, presentar constancia de no haber recibido prestaciones laborales, **(En caso de no adjuntar este documento, se deberá enviar en la etapa de subsanación si cumple con el perfil profesional y la experiencia requerida)**

V. OTRAS DISPOSICIONES:

1. No haber sido reprobado(a) en ningún concurso para la obtención de un cargo de igual o superior nivel en la UNAH, en el último año previo a la fecha del presente concurso.
2. No estar inhabilitado para inscribirse en el concurso, conforme artículo 76 inciso i, Reglamento de la ley Orgánica de la UNAH.



“La Educación es la primera necesidad de la República”



3. Disponibilidad para recibir capacitación en horario fuera de la jornada de trabajo y fines de semana.
4. Disponibilidad para movilizarse y participar en giras, visitas técnicas, reuniones, talleres, comisiones o actividades institucionales dentro y fuera de la ciudad, conforme a las necesidades de la Dirección de Educación Superior.
5. Discreción y confidencialidad en el manejo de información institucional, académica y administrativa.
6. Dominio de herramientas ofimáticas, plataformas virtuales, recursos tecnológicos educativos y herramientas de comunicación sincrónica y asincrónica.
7. Capacidad para brindar acompañamiento, asesoría y orientación a docentes, tutores, expertos en contenido y usuarios internos.
8. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la reglamentación vigente en la UNAH.

VI. PROCESO DE CONCURSO

1. Los postulantes que reúnan el perfil profesional para el puesto se someterán a evaluación y calificación de los siguientes aspectos:
 - a) Pruebas psicométricas realizadas por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal.
 - b) Análisis de la hoja de vida y demás documentación presentada.
 - c) Entrevista profesional ante la Comisión de Concurso.
 - d) Examen de conocimientos teórico y/o práctico.
2. Notificación de resultados por la unidad.
3. Aprobar la evaluación del desempeño al finalizar el periodo de prueba
4. **El postulante que resulte ganador(a) en este proceso de concurso deberá presentar la siguiente documentación:**
 - a) Presentar certificación médica de salud integral en papel del Colegio Médico de Honduras (fecha de emisión no superior a seis meses).
 - b) Declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público sobre:
 - I. Disponibilidad de horario de acuerdo con la jornada laboral del puesto
 - II. De no tener actual o potencial conflicto de intereses dentro de la unidad académica o administrativa a la cual aplica (Art. 13 código Conducta Ética del Servidor Público).
 - III. Autorizar a la Comisión de Concurso a cargo del proceso, así como a la SEDP a verificar que toda la información y documentación presentada para participar en el concurso es fidedigna, asumiendo las consecuencias si se encuentra alguna inconsistencia al ser verificadas.
5. Inducción al puesto de trabajo.

VII. FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO:

1. Brindar soporte tecno pedagógico a docentes, tutores, profesores y expertos en contenido en la planificación, diseño, desarrollo y mejora de cursos virtuales o mediados por tecnologías.
2. Revisar y proponer mejoras a contenidos, objetivos de aprendizaje, metodologías, actividades, sistemas de evaluación, autoevaluaciones y bibliografía, conforme al modelo educativo institucional y los lineamientos aplicables.
3. Orientar a los expertos en contenido sobre la forma adecuada de elaborar material didáctico para entornos virtuales de aprendizaje.
4. Revisar la congruencia entre objetivos, contenidos, actividades, recursos, autoevaluaciones y evaluaciones de los cursos o asignaturas virtuales.
5. Identificar y clasificar los recursos digitales y medios de presentación de contenidos que mejor se adecuen a la naturaleza de la asignatura, curso o proceso formativo.
6. Coordinar la entrega de materiales revisados para procesos de corrección de estilo, diseño gráfico, producción, montaje o actualización en plataformas virtuales.
7. Apoyar el montaje, configuración, revisión y seguimiento de cursos en plataformas LMS y otros entornos virtuales de aprendizaje.



“La Educación es la primera necesidad de la República”



8. Coordinar y dar seguimiento a videoconferencias, sesiones virtuales, actividades sincrónicas y asincrónicas vinculadas con los cursos o procesos formativos asignados.
9. Monitorear el desarrollo de los cursos virtuales y presentar informes de seguimiento, avances, calificaciones, participación u otros indicadores requeridos.
10. Elaborar plan de trabajo anual, informes trimestrales, informes ejecutivos y reportes de rendición de cuentas conforme a los instrumentos institucionales establecidos.
11. Brindar capacitación y acompañamiento a docentes, tutores y personal vinculado con la educación virtual, conforme a las necesidades de la unidad.
12. Apoyar procesos de innovación educativa, mejora continua y fortalecimiento de la calidad en modalidades virtuales, a distancia o mediadas por tecnologías.
13. Realizar las demás actividades conexas que le sean asignadas por el jefe inmediato superior, conforme a la naturaleza del puesto.

VIII. COMPETENCIAS

1. Organización.
2. Concentración.
3. Creatividad.
4. Trabajo bajo presión.
5. Autoestima positiva.
6. Espíritu de superación.
7. Capacidad de análisis.
8. Capacidad de observación.
9. Pensamiento crítico, reflexivo y evaluador.
10. Comunicación oral y escrita.
11. Redacción técnica y académica.
12. Trabajo en equipo.
13. Orientación al servicio.
14. Responsabilidad.
15. Honestidad.
16. Adaptabilidad.
17. Flexibilidad.
18. Proactividad.
19. Resolución de problemas.
20. Manejo de tecnologías educativas.
21. Acompañamiento y asesoría tecno pedagógica.
22. Puntualidad.
23. Conocimiento del entorno institucional.
24. Comprensión de marcos legales, lineamientos y criterios de calidad que regulan la gestión académica, tecnológicas y administrativa del Sistema de Educación Superior.
25. Manejo de plataformas LMS, especialmente Moodle u otros entornos virtuales de aprendizaje.
26. Manejo de tecnologías educativas, herramientas de videoconferencia y recursos digitales para la enseñanza y el aprendizaje.
27. Conocimientos en diseño instruccional, planificación didáctica, elaboración de recursos educativos digitales y evaluación de aprendizajes en modalidad virtual.
28. Capacidad para revisar contenidos, objetivos de aprendizaje, metodologías, actividades, evaluaciones, autoevaluaciones y bibliografía de cursos virtuales.
29. Capacidad de argumentación, análisis y redacción a nivel avanzado.
30. Inglés intermedio.



“La Educación es la primera necesidad de la República”



IX. VALORES Y PRINCIPIOS:

1. Ejercer su profesión con responsabilidad, con altos valores éticos y morales.
2. Mostrar en todo momento, una actitud de respeto por sus semejantes y el medio que le rodea, especialmente con los estudiantes y sus compañeros de trabajo.
3. Mostrar espíritu de superación a través de la actualización permanente de sus conocimientos.
4. Poseer identidad nacional y los valores patrios.
5. Espíritu de servicio y participación en la solución de los problemas institucionales y nacionales.
6. Espíritu emprendedor e innovador.

X. APLICACIÓN AL CONCURSO: FECHA, HORA, LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Los profesionales interesados en aplicar al concurso deberán hacer entrega de los documentos debidamente foliados (todas las hojas numeradas en un solo documento digital en PDF), de acuerdo al siguiente orden: hoja de vida, copia revés y derecho de los títulos, diplomas, constancias de trabajo, copia de DNI y RTN, carné de residencia para extranjeros, certificación médica, constancia de trabajo en caso de laborar en otra institución, declaración jurada, referencias laborales, antecedentes policiales, antecedentes penales, constancia de no haber recibido prestaciones laborales por parte de la UNAH. **La información debe seguir el orden anterior de manera obligatoria.**

Dirección de entrega: <https://concursospublicos.unah.edu.hn/>

De reunir el perfil profesional y los requisitos establecidos, la comisión de concurso le notificará el lugar de entrevista, momento en el cual hará entrega de la documentación Original en físico, presentando: **UN (1)** ejemplar con la documentación original y **Una (1)** copia de la hoja de vida, debidamente sustentada.

Nota: Compete a la SEDP verificar que toda la información proporcionada por el postulante sea verídica. En caso de detectarse falsedad, omisión de información o presentación de documentos alterados, el postulante será descalificado automáticamente, independientemente de la fase del proceso de concurso en la que se encuentre. Asimismo, si ya hubiese sido contratado, se procederá a la terminación de la relación laboral.

Fecha de entrega: Los documentos se recibirán durante el periodo comprendido del **28 de septiembre al 09 de octubre de 2026**. (No se recibirán aplicaciones después de las fechas indicadas).

Nota: Las aplicaciones para plazas administrativas y de servicio, solo se permite una (1) aplicación por postulante.

XI. LUGAR Y FECHA DE ENTREVISTA

Después de la revisión y análisis de las aplicaciones presentadas, se seleccionará conforme las bases establecidas en este perfil, a los profesionales que califiquen para concursar; lo cual se notificará a los interesados indicando: el periodo de subsanación de documentos en los casos que sea necesario, el lugar, fechas y hora para cotejar los originales de los títulos, la realización de entrevistas, pruebas psicométricas, examen de conocimientos y exposición oral o escrita, para la continuidad del proceso de selección.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes

ABG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO
SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL



“La Educación es la primera necesidad de la República”